El presente análisis se elabora con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del contrato, convenio y/o presupuesto oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y, Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

Datos Generales:	
Fecha de emisión del análisis:	Octubre de 2025
Dependencia que elabora el Análisis:	Subgerencia Administrativa y financiera
Objeto de la Contratación:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el IDUVI realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el suministro de implementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Elementos de Protección Personal (EPP) para el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1.PERSPECTIVA LEGAL

El Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” en su artículo 2.2.4.6.3 establece: Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El artículo 2.2.4.6.4 Del mencionado Decreto define que el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas.

Adicionalmente, el artículo 2.2.4.6.25 del referido Decreto menciona que el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación respuesta ante emergencias.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, tiene conformada la Brigada de Emergencias y se hace necesaria la dotación de elementos como chalecos de identificación, silbatos y botiquines de primeros auxilios para la atención de cualquier emergencia.

El Decreto 1082 de 2015 regula cómo se debe llevar a cabo la contratación de mínima cuantía, estableciendo los procedimientos específicos para esta modalidad. El Decreto define los límites de valor para aplicar el procedimiento de mínima cuantía y especifica los requisitos que deben cumplirse, asegurando que, a pesar de la simplificación del proceso, se mantengan los principios de transparencia y competencia.

Para suplir la necesidad planteada, se hace necesario contratar con una empresa o persona natural que suministre los bienes que serán indicados en el acápite respectivo, la cual deberá suministrarlos bajo condiciones requeridas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI-, se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación, por tanto, se tiene previsto celebrar compromiso contractual para adquirir dotaciones a los funcionarios que por Ley les corresponde.

La necesidad planteada se satisface mediante la celebración de un contrato de mínima cuantía que permita satisfacer las necesidades identificadas por parte de la entidad durante la vigencia actual.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

DEFINIR SECTOR O MERCADO: TERCIARIO

Para cumplir con la misión institucional el Instituto requiere de los elementos y bienes necesarios que le permitan y faciliten el desempeño adecuado de las funciones por parte de los funcionarios, el logro de los objetivos y a su vez se puedan prestar servicios oportunos y de calidad requeridos por la comunidad que los solicita, todo en cumplimiento al mandato Constitucional y Legal.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.

Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el objeto de este estudio, el suministro de implementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Elementos de Protección Personal para el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI; cabe enmarcado dentro del sector terciario, el cual se refiere al ofrecimiento de servicios y/o venta de productos, por el servicio de comercialización que prestan de estos insumos.

2.1 Justificación de la contratación:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI debe garantizar el suministro de implementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Elementos de Protección Personal, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

3 ECONÓMICO:

El sector de servicios o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se prestan por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramiento económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Se denomina comercio a la actividad económica que consiste en la transferencia e intercambio de bienes y servicios entre personas o entre otras entidades en la economía.

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el comercio, los servicios financieros y el turismo.

El informe del DANE sobre desempleo indicó que el comercio y la reparación de vehículos es el sector que más empleó a los colombianos en 2023, con cerca de 4 millones de puestos de trabajo, que representan el 17,6 % de la población ocupada.

4 TÉCNICO:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión comparativa de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

(si no hay antecedentes del IDUVI se tomara una muestra del Secop de otras entidades)

AÑO	NO. DE CONTRATO	Modalidad de contratación (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	MC-038-2025	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE MACHETA	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MACHETÁ.	8.736.000	30 días
2025	MG-MC-046-2025	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE.	8.000.000	1 mes
2025	FDLK-MC-007-2025	Mínima Cuantía	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONFORME AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL	6.958.772	3 meses

				PERSONAL QUE LABORA EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.		
2025	MC-010-2025	Mínima Cuantía	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES.	4.399.249	1 mes
2025	MC-SUM-033-2025	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALDIVIA.	10.009.848	8 días

5 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Se contó con tres (3) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3
Persona Natural o Jurídica: MOONT SHAING - Sabana DM Comercial **CC.** 1.013.583.755	**Persona Natural o Jurídica: EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST S.A.S.**	**Consulta en línea almacenes de cadena y distribuidores de implementos de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Valor: $9.342.000 **Plazo de Entrega y/o Servicio:** No aplica **Vigencia de la Cotización:** 30 días **Tiempo de garantía del bien o servicio:** No aplica **Forma de pago:** No aplica **Forma de entrega:** No aplica **Otras condiciones:** No aplica	**NIT:**901.698.585-0 **Valor** $5.510.727 **Plazo de Entrega y/o Servicio:** No aplica **Vigencia de la Cotización:** No aplica **Tiempo de garantía del bien o servicio:** No aplica **Forma de pago:** No aplica **Forma de entrega:** No aplica **Otras condiciones:** No aplica	**Plazo de Entrega y/o Servicio:** No aplica **Vigencia de la Cotización**: No aplica **Tiempo de garantía del bien o servicio:** No aplica **Forma de pago:** No aplica **Forma de entrega:** No aplica **Otras condiciones:** No aplica

ESTUDIO DE MERCADOS PARA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

	ELEMENTOS	Precio x unidad MOONT SHAING - Sabana DM Comercial CC. 1.013.583.755	Precio x unidad EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST S.A.S.	Precio x unidad (estudio personal)	PROMEDIO ESTUDIO X UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Botiquín tipo A	$ 131.000	$ 158.977	$ 159.900	$ 149.959	4	**$ 599.836**
2	Botiquín tipo B	$ 1.050.000	$ 440.795	$ 387.900	$ 626.232	1	**$ 626.232**
3	Extintor multipropósito (amarillo) 20 lbs con base de piso y señal	$ 73.000	$ 126.024	$ 136.800	$ 111.941	6	**$ 671.646**
4	Chaleco para brigadistas con múltiples bolsillos y logos bordados	$ 57.000	$ 44.284	$ 80.920	$ 60.735	10	**$ 607.350**
5	Pelotas antiestrés con logo	$ 9.000	$ 11.684	$ 4.687 (sin marcación)	$ 8.457	40	**$ 338.280**

6	Señal punto de encuentro con poste	$ 450.000	$ 30.568	$520.900	$ 333.823	2	**$ 667.646**
7	Rollo de cinta antideslizante adhesiva reflectiva 20 mts	$ 50.000	$ 136.364	$ 161.900	$ 116.088	1	**$ 116.088**
8	Pitos para brigadistas	$ 3.000	$ 17.985	$ 14.000	$ 11.662	8	**$ 93.296**
9	Paletas punto de encuentro	$ 58.000	$ 40.795	$ 45.900	$ 48.232	3	**$ 144.696**
10	Bata de manga larga con logo bordado	$ 60.000	$ 51.136	$51.200 (sin logo)	$ 54.112	4	**$ 216.448**
11	Guantes en nitrilo	$ 31.000	$ 28.668	$ 32.900	$ 30.856	2	**$ 61.712**
12	Señal fotoluminiscente ruta de evacuación	$ 15.000	$ 26.023	$ 22.900	$ 21.308	20	**$ 426.160**
13	Señal fotoluminiscente prohibido consumo de alimentos	$ 15.000	$ 26.023	$ 20.900	$ 20.641	4	**$ 82.564**
14	Señal fotoluminiscente espacio libre de humo	$ 15.000	$ 26.023	$ 20.900	$ 20.641	4	**$ 82.564**
15	Señal fotoluminiscente botiquín	$ 15.000	$ 26.023	$ 20.900	$ 20.641	2	**$ 41.282**
16	Sistema de alarma de sonido/emergencia con botón de activación	$ 1.500.000	$ 420.455	$ 530.000 (No incluye instalación)	$ 816.818	3	**$ 2.450.454**
TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 7.226.254**

Realizado el análisis anterior, se tiene que el valor promedio de la suma a cancelar por la compra de implementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Elementos de Protección Personal (EPP) para el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (7.226.254) MONEDA**

LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes pueden incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Nota: Se ajustaron algunas cantidades, conservando el precio x unidad de cada cotización.

6. ANEXOS

Cotizaciones	☒	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐		

Indique cuales_____

7 ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo previsto por la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo", el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio	Fecha estimada finalización	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

4	3	2	1
Específico	Específico	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Económico	Operacional	Económico
La calidad de los bienes y/o servicios no corresponde a la solicitada en el contrato	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Retrasos en la entrega	Aumento de los costos
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	Retraso en la ejecución del contrato	Impacto en el presupuesto del proyecto
3	3	4	3
5	5	4	4
8	8	8	7
Alto	Alto	Alto	Medio
Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal
Inspección de calidad de los insumos al recibirlos	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Establecer cláusulas de penalización por retrasos	Negociación con proveedores y control de precios
1	1	1	1
3	3	2	3
4	4	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor del contrato
A la ocurrencia del hecho	A la ocurrencia del hecho	A la ocurrencia del hecho	A la ocurrencia del hecho
Hasta la entrega insumos	Hasta la terminación del contrato	Hasta la entrega insumos	2 días
Verificación en la entrega de los insumos o elementos establecidos en el contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Seguimiento a los tiempos establecidos en el contrato	Revisión periódica a las condiciones económicas externas que pueden afectar el equilibrio económico del contrato
En el momento de entrega de los elementos	Revisión cada dos días	Revisión diaria	Revisión diaria

ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO. **NOMBRE: LUIS FERNANDO GALLEGO BERMÚDEZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **NANCY JANNETH AGUDELO MORENO** SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FIRMA: _____ FIRMA: _____